

**DISPONE APERTURA DEL PROCESO DE
POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA
CONVOCATORIA REGIONAL DENOMINADA
“SÚMATE A INNOVAR O'HIGGINS 2025” –,
EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO
“SÚMATE A INNOVAR” Y DETERMINA SU
FOCALIZACIÓN**

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por la Resolución Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o “Reglamento”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; la Resolución TRA 58/28/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de O'Higgins; y lo establecido en las Resoluciones N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

1. El instrumento denominado “Súmate a Innovar” cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (E) N°87, de 2024, del Comité InnovaChile.
2. Que, la Resolución (E) N° 128, de 2023, del Comité InnovaChile, en su numeral 1, establece la delegación en el “Comité de Desarrollo Productivo Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins”, la administración del instrumento previamente individualizado debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.
3. Que, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Corfo para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el marco del instrumento denominado “Súmate a Innovar”, dispondrá una convocatoria para postular proyectos, bajo la modalidad de concurso, la que se focalizará territorialmente.

R E S U E L V O:

1° APRUÉBASE el llamado Regional a la Convocatoria “Súmate a Innovar O'Higgins 2025”, en el marco del instrumento “Súmate a Innovar”, bajo la modalidad de concurso, cuyo objeto es “Aumentar el desarrollo de soluciones innovadoras para resolver problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas nacionales, a través de la vinculación con entidades colaboradoras”.

2.- DETERMÍNESE para este llamado una focalización territorial y temática de proyectos, en los siguientes términos:

- a. **Territorial:** La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que cuya ejecución e impacto sea en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y sea ejecutados por beneficiarios que tengan domicilio en la región. Esta medida se justifica en relación con la necesidad de fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, y el desarrollo



de nuevos productos, procesos o servicios con impacto en el territorio.

- b. **Temática:** La presente convocatoria busca contribuir al incremento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de los sectores prioritarios definidos por la Estrategia de Desarrollo Regional que corresponden a Minería, Agricultura y agroalimentos, y Turismo, pero no limita la participación de iniciativas que comprendan a otros sectores productivos. Estas soluciones deben impactar en los ejes estratégicos del Comité de Desarrollo Productivo Regional, descritos a continuación, justificando su pertinencia.

Eje	Descripción
Agricultura sostenible y adaptación al cambio climático	Impulsar prácticas sostenibles y regenerativas, fortalecer la agricultura familiar campesina e incorporar innovación tecnológica, mejorando eficiencia hídrica, reduciendo la huella ambiental y agregando valor a la producción.
Turismo del borde costero, enoturismo y montaña.	Desarrollar un turismo sostenible y rural que potencie identidad, patrimonio y diversificación económica, fortaleciendo rutas integradas, capacidades comunales y experiencias ligadas a costa, vino y montaña.
Minería y servicios a la minería con crecimiento sostenible	Promover una minería sustentable y competitiva, apoyando a pequeña y no metálica, fortaleciendo proveedores, fomentando encadenamientos productivos e innovaciones que reduzcan la huella ambiental.
Otro	Sectores productivos de relevancia regional, distintos a Minería, Agricultura y Turismo. Para este caso se deberá identificar y justificar adecuadamente el impacto de la iniciativa.

- c. Asimismo, no podrán ser beneficiarios/as de este instrumento, las personas naturales que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que “Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos”.
- d. Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.

- El Postulante tenga domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- El/la postulante persona natural no tenga inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que “Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto

- Que el Proyecto Individual se ejecute en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Que el Proyecto Individual declare impactar en, al menos, uno de los ejes establecidos en el cuadro del punto 2.b. Focalización Temática.

3° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases dispuesto en Instrumento denominado “Súmate a Innovar”, aprobadas mediante Resolución Electrónica Exenta N°87, de 2024 del Comité InnovaChile.

4° En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°04, de 2023, de la Gerencia de Asuntos Estratégicos de CORFO, que crea los Comités de Desarrollo Productivo Regional y aprueba reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins", el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el subcomité respectivo.

5° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Oscar Ávila Méndez Director Regional CORFO O'Higgins

/COG

